

BOLETÍN LEGAL

N° 137-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 22 de abril de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2025-EF/50.01**

➤ **Objeto:**

Formalizan la aprobación de los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contenidos en el Anexo “Resultados Finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha formalizado la aprobación de los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contenidos en el Anexo “Resultados Finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)”, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, el mismo que podrá ser revisado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392369-1>

BOLETÍN LEGAL

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2025-EF/54.01**

➤ **Objeto:**

Aprobación de la Directiva N° 0003-2025-EF/54.01, “Directiva para la gestión de la compra corporativa facultativa”.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha formalizado la aprobación de la Directiva N° 0003-2025-EF/54.01, “Directiva para la gestión de la compra corporativa facultativa”, así como sus Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, el mismo que podrá ser revisado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392350-1>

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 205-2025-MTC/01**

➤ **Objeto:**

Formalizan la aprobación de dos (2) Fichas de Homologación denominadas: (i) Puente Metálico Modular de armado rápido y, (ii) Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad para el servicio de instalación de puente metálico modular.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha formalizado la aprobación de dos (2) Fichas de Homologación, las mismas que como Anexos

BOLETÍN LEGAL

forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

N°	Código CUBSO	Denominación
1	30121716 - 00392915	Puente Metálico Modular de armado rápido
2	No aplica	Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad para el servicio de instalación de puente metálico modular.

- Asimismo, se ha dispuesto que la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remita a la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, la presente Resolución Ministerial y las Fichas de Homologación aprobadas en el artículo precedente, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, a efectos de gestionar su incorporación en el “Listado de Requerimientos Homologados”, publicado en la sede digital la Central de Compras Públicas - Perú Compras.
- Cabe mencionar que la referida resolución ministerial y sus anexos podrán ser revisadas en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392371-1>

• **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 161-2025-CG**

➤ **Objeto:**

Formalizan la aprobación de la Directiva N° 0001-2025-CG/VCST “Remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República”.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

BOLETÍN LEGAL

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha formalizado la aprobación de la Directiva N° 0001-2025-CG/VCST “Remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo podrá ser revisado en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaNLSE.asp?Referencias=MjM5MjQyOS0xMjAyNTA0MjI=>

▪ RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 162-2025-CG

➤ Objeto:

Formalizan dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 105-2024-CG que aprueba la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha dejado sin efecto la Resolución de Contraloría N° 105-2024-CG que aprueba la Directiva N° 002-2024-CG/PREVI “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión”, el mismo que podrá ser revisado en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.



BOLETÍN LEGAL

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392425-1>